

En la villa de Ache fin en Comseynuebe de los 20 de  
 mill seiscientos quarenta y tres años, yo D. Fernando  
 Lopez Garcia Alcalde ordinario por su Magestad en esta  
 Real Audiencia de los Reynos de Obispos, Santa Fe y Cuenca  
 de parte de D. Alonso Nuñez de Obispos, Santa Fe y Cuenca  
 Jefe de la Real Audiencia y D. Juan Martin de Villanueva  
 y D. Joseph de Arce, de quienes dependo y de D. Diego  
 de Albornoz Jefe de la Real Audiencia de los Reynos de Santa Fe y Cuenca  
 como Consejo Justitia y de parte de esta villa por parte  
 de sus y con fin de las cosas pertenecientes a ambos y me  
 secretaron lo siguiente

hicieron en esta junta, los antes dichos obligacion del favor lo que esta se demando y se hizo  
 macion y de parte del procurador Sindico General  
 de esta villa en favor de la Real Audiencia que se dio en  
 lo que consentiese y suba de su Real Libro de  
 favor, con que se le ga rano ante y fonde proteya  
 lo que se suba el precio de la ley y se pida lo que  
 con venga al comun y vista para su Real Audiencia  
 daran se suba el precio de la Real Audiencia de las  
 una persona por el consentimiento que aca el procurador  
 Sindico y se le ga rano al obispo o obispos y  
 ninguna persona impida esta obligacion de la  
 misma le que hiciera con firme a Dios y de respectada

Causa publica  
 de las cosas que se apuntan y se firmaron las partes

D. Juan Lopez Garcia  
 D. Alonso Nuñez de Obispos

